

MAT.: LLAMA A LICITACION PUBLICA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS DE LA PRESENTE LICITACION.

ALGARROBO, 04.10.2013.-

DECRETO Nº 3.155.-/

VISTOS:

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1. Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Salud a Municipalidades;
- 3. Ley Nº 19.378 del 13.04.95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- Decreto Alcaldicio No. 3.445 de 06.12.12 (Asume Alcaldía);
- Decreto Alcaldicio N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
- Decreto Alcaldicio Nº 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
- Decreto Alcaldicio Nº 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto de Salud para el año 2013.

CONSIDERANDO:

I. En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientados apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la Modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso del cambio a un nuevo Modelo de Atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar "Convenio Programa de Resolutividad en APS 2013".

DECRETO:

- Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, llama a Licitación Pública denominada "Programa de Resolutividad en APS 2013".
- II. Acompáñese Bases Administrativas y Técnicas para Licitación Pública al presente Decreto Alcaldicio, como parte integrante del mismo.
- III. El monto aproximado que se pagará por este servicio es de \$ 3.673.066 (tres millones seiscientos setenta y tres mil sesenta y seis pesos) Exento de IVA.
- IV. Cárguese este gasto a la Cuenta Complementaria Nº 114-05-83 "Programa de Resolutividad en APS 2013

WAD ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE JAIME GALVEZ FUENZA ALCALDE ,615-13 OB PAULINA MOYANO MEJIAS CONTROL INTERNO NICIPSECRETARIA MUNICIPAL RECEPCE ON PECHA 2 SERV. DE SUGE/PMM/MRT/MRA/mza CONTROL IN DOCUMENTO DIRECT DISTRIBUCIÓN: DEPTO Alcaldia
- Unidad de Control
- Dirección Jurídica. VOMB2E (1) RECEPCIN Archivo